



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960059/11 instruido para la contratación de "Actuaciones en la Estación Superior del Telecabina Al Andalus", en el que se propone su adjudicación a favor de Construcciones Zarco Miralles por importe de 34.979,47 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 18 de Agosto de 2011 se adjudicó provisionalmente el contrato a Construcciones Zarco Miralles, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ACTUACIONES EN LA ESTACIÓN SUPERIOR DEL TELECABINA AL ANDALUS" A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ZARCO MIRALLES POR IMPORTE DE 34.979,47 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 2 de Septiembre de 2.011

Mª José López González  
Consejera Delegada